



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de junio de 2026.

VISTOS: El Informe N.º 298-2026-DIRESA-HRM/05 emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad; el Informe N.º 025-2026-DIRESA/HRM/05-LCCCCH de la Unidad de Gestión de la Calidad; el Informe N.º 153-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Informe N.º 275-2026-DIRESA-HRM/13 de la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia; el Informe N.º 0151-2026-DIRESA-HRM/13-13.02 del Servicio de Obstetricia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, se constituyó la Unidad Ejecutora 402: Hospital Regional de Moquegua, otorgándole autonomía técnica, funcional y de gestión, delegando la representación institucional y la capacidad resolutive en su Director Ejecutivo;

Que, por Resolución Ministerial N.º 323-2017/MINSA, el Ministerio de Salud declaró la tercera semana de mayo de cada año como la **"Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria"** con la finalidad de sensibilizar, motivar y comprometer a las instituciones públicas, privadas y a la población en general en la implementación de acciones en favor de las mujeres gestantes y sus recién nacidos;

Que, mediante el Informe N.º 275-2026-DIRESA-HRM/13, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia, M.E. Nino Jesús Romero Yañez, basándose en la propuesta técnica formulada por la Coordinadora del Personal Obstetra, Lic. Obst. Myriam Mayela Alejo Ramos, elevó el **"Plan de actividades por la Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria 2026"**, programado para ejecutarse de forma institucional del 18 al 22 de mayo del año 2026;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el Informe N.º 153-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, emitió **Opinión Favorable** al referido plan, precisando que su estructura cumple con los contenidos mínimos de la Directiva N.º 001-2023-HRM-OPE-PLAN (aprobada por R.E.D. N.º 430-2023-DIRESA-HRM/DE), determinando además que no demanda presupuesto adicional para su ejecución por cuanto se articula operativamente a las Actividades Operativas del POI vigentes de la entidad (Actividad Operativa 5000037: Brindar atención prenatal reenfocada) y al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 del PEI;

Que, asimismo, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, C.D. Ana Bianca Ordoño Nina, mediante el Informe N.º 298-2026-DIRESA-HRM/05, validó técnicamente los criterios del plan en concordancia con el Documento Técnico "Plan Estratégico Nacional para la reducción de la mortalidad Materna y Perinatal" aprobado por RM 207-2009/MINSA, otorgando el visto bueno y recomendando su respectiva aprobación legal;

Que, del análisis del cronograma de actividades propuesto en el plan se advierte que las acciones preventivo-promocionales (tales como ecografías, monitoreo fetal, charlas de alimentación saludable y concursos educativos en la sala de espera de consulta externa) fueron programadas y ejecutadas del **18 al 22 de mayo de 2026**; por lo que, atendiendo a la naturaleza extemporánea del trámite documentario y en aplicación del Principio de Eficacia regulado en el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde emitir el acto resolutive bajo la modalidad de **regularización administrativa** a efectos de convalidar formalmente los actos técnicos desarrollados por el personal asistencial en salvaguarda de la salud pública materno-perinatal;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de junio de 2026.

Estando a lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Estratégico y las visaciones de las líneas de gestión técnica correspondientes;

SE RESUELVE:



Artículo 1.º.- APROBAR el "PLAN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE, SEGURA Y VOLUNTARIA 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2.º.- DISPONER que el Departamento de Gineco-Obstetricia, a través del Servicio de Obstetricia, proceda a elevar la evaluación técnica final de los resultados y el cumplimiento de las metas físicas anuales logradas durante la ejecución del plan a la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad en el plazo de ley.

Artículo 3.º.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Directoral a la Oficina de Planeamiento Estratégico, a la Unidad de Gestión de la Calidad, al Departamento de Gineco-Obstetricia y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines administrativos pertinentes.

Artículo 4.º.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo técnico en el portal web institucional del Hospital Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

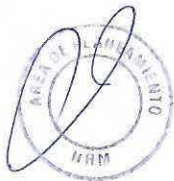
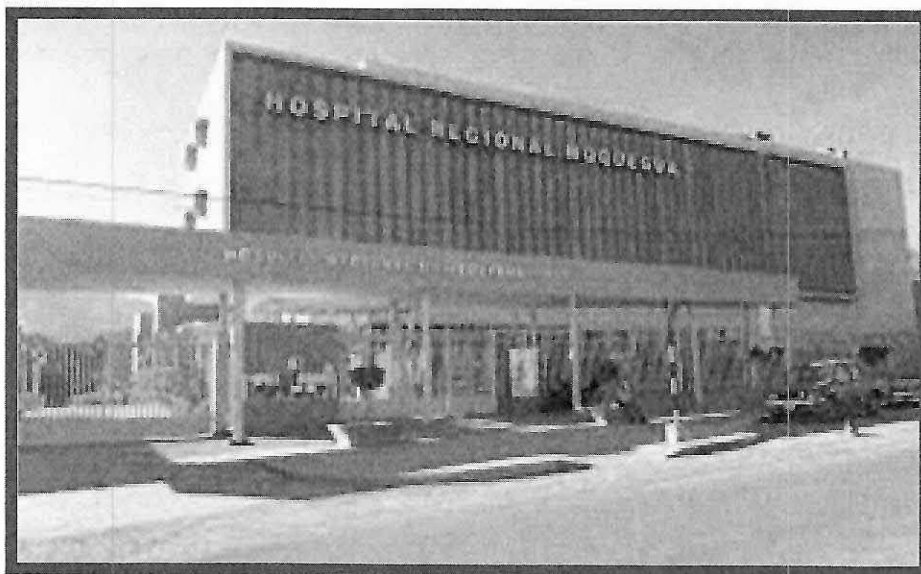

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

JVP/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) U. GESTIÓN DE CALIDAD
(01) O. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
(01) ESTADÍSTICA
(01) A. LEGAL
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

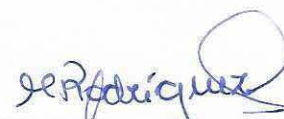
SERVICIO DE OBSTETRICIA

CONSULTA EXTERNA



**“PLAN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA
MATERNIDAD SALUDABLE, SEGURA Y VOLUNTARIA”**

2026


.....
Mariela Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. FINALIDAD
- III. OBJETIVOS
 - 3.1 Objetivos Generales
 - 3.2 Objetivos Específicos
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN
- V. BASE LEGAL
- VI. CONTENIDO
 - 6.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES
 - 6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL
 - 6.2.1. Antecedentes
 - 6.2.2. Problema
 - 6.2.3. Causas del problema
 - 6.2.4. Alternativas de solución
 - 6.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI.
ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.
 - 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS
 - 6.4.1. Descripción Operativa de las Actividades
 - 6.4.2. Cronograma de Actividades
 - 6.5 PRESUPUESTO
 - 6.6 FINANCIAMIENTO
 - 6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACION DEL PLAN
- VII. RESPONSABLES

de Rafaela
Mariana Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077



HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
PLAN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA MATERNIDAD
SALUDABLE, SEGURA Y VOLUNTARIA

I. INTRODUCCION. –

La conmemoración de la maternidad saludable y segura surge en el año 1987 cuando las Naciones Unidas convocan a la Conferencia Internacional sobre Maternidad sin Riesgo en Nairobi (Kenia), que formuló un "Llamado a la Acción" para reducir los riesgos del embarazo y disminuir la mortalidad materna. Esta iniciativa fue liderada por un Grupo Interagencial, compuesto por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF), el Consejo de Población y el Banco Mundial.

En el año 1998 el Ministerio de Salud del Perú asumió este compromiso, aprobada con la Resolución Ministerial N°114-98-SA/DM y se actualizó el nombre de la semana el día 12 de mayo del año 2017 con Resolución Ministerial N°323-2017/MINSA, derogando la RM N°114-SA/DM, declarando la tercera semana de mayo de cada año como la "Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria" con la finalidad de sensibilizar, motivar y comprometer a todas las instituciones públicas y privadas, así como a la población en general, en el tema de la maternidad sin riesgos y la importancia de implementar acciones en favor de las mujeres gestantes y sus recién nacidos.

El Centro Nacional de Epidemiología del Perú informa que las muertes maternas han descendido en el año 2020 se presentaron 444 muertes maternas, en el 2021 se presentaron 493 muertes maternas, en el 2022 hubieron 294 muertes maternas, en el 2023 hubo 264 muertes maternas, en el 2024 se presentaron 244 muertes maternas y en el 2025 habido una reducción histórica de muertes maternas en comparación con años anteriores 90 muertes maternas. Es por ello que se sigue trabajando arduamente para evitarlas para ello, es esencial invertir en sistemas de salud accesibles, interculturales, resilientes y con enfoque de derechos a recibir atención prenatal, parto asistido por personal capacitado y cuidados posnatales oportunos.

La Semana de la Maternidad nos recuerda la urgencia de redoblar esfuerzos para que ninguna mujer embarazada muera por razones evitables. En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Resultados Transformadores del UNFPA, aspiramos a alcanzar cero muertes maternas prevenibles al 2030. Para lograrlo, debemos seguir trabajando de forma articulada entre el Estado, la sociedad civil, la cooperación internacional y las comunidades. Porque cada vida cuenta.



Le Podes Queer
Mariela Rodríguez
OBSTETRA
COP. 15077

En esta línea, el Hospital Regional Moquegua por intermedio del Departamento de Gineco Obstetricia implementa acciones en concientizar y sensibilizar a la población en general implementando acciones en favor de disminuir la morbi mortalidad materna perinatal. Por tal motivo se suma en la conmemoración de la Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria a través de actividades y la organización de una serie de eventos con el objetivo de brindar información sobre cómo llevar una maternidad sin riesgos y reducir las muertes maternas evitables.

II. FINALIDAD. -

El Hospital Regional Moquegua a través del Departamento de Gineco Obstetricia tiene como finalidad contribuir en la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal concientizando a las gestantes y población de la importancia del cuidado de la vida y salud de la madre y el niño por nacer.

III. OBJETIVOS. -

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- Propiciar actividades de difusión, información y educación concerniente a la atención integral de la salud materna.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover y realizar acciones a favor de la salud de la mujer gestante, sensibilizando a la población de la importancia de los controles prenatales, estimulación y psicoprofilaxis obstétrica, e identificación de los signos de alarma en la gestación, parto y puerperio.
- Concientizar la importancia de la participación del padre y/o familia, durante la gestación fortaleciendo el vínculo afectivo y físico.
- Promover una alimentación saludable durante la gestación y puerperio, para combatir la anemia y prevenir deficiencias nutricionales.
- Concientizar a la gestante y comunidad de la importancia del parto institucional para disminuir riesgos.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN. -

4.1 ENTIDAD ORGANIZADORA:

- Dirección Ejecutiva Hospital Regional Moquegua
- Estrategia del Programa Materno Perinatal

4.2 LUGAR:

- Consultorios Externos de Gineco Obstetricia del Hospital Regional Moquegua.

4.3 FECHA:

Del 18.05.2026 al 22.05.2026

4.4 POBLACION OBJETIVA:

- Pacientes gestantes que acuden al Hospital Regional Moquegua.
- Pacientes gestantes referidas de los diferentes Centros de Salud de la Región Moquegua.

- Población en general.

V. BASE LEGAL. –

- 5.1 Resolución Ejecutiva Regional N°071-2026-GR/MOQ aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- 5.2 Resolución Ejecutiva Directoral N°048-2026-DIRESA-HRM/DE aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Hospital Regional de Moquegua.
- 5.3 Ordenanza Regional N°007/CR/GRM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- 5.4 Resolución Ejecutiva Directoral N°174-2016-DRSM-UEHRM/DE aprueba el esquema para elaborar planes de las unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua.
- 5.5 NTS N°105-MINSA/DGSP.V.01 Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna.
- 5.6 Resolución Ministerial N°207-2009/MINSA, aprueba el Documento Técnico “Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2009-2015”.
- 5.7 Resolución Ministerial N°323-2017/MINSA, declaran la tercera semana de mayo de cada año como la “Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria”.
- 5.8 Directiva Sanitaria N°002-MINSA/DGSP-V.01 que aprueba la Resolución Ministerial N°441-2006-MINSA que establece la implementación de actividades por la Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria.

VI. CONTENIDO. –

6.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES. -

- Atención de la gestante:
- Cada una de las actividades que realiza el profesional de salud con competencias con la gestante para su atención prenatal, en el establecimiento de salud.
- Gestante atendida:
Referida a la primera atención prenatal que recibe la gestante durante el embarazo actual.
 - Gestante controlada:
Define a la gestante que ha cumplido su sexta tención prenatal y que ha recibido el paquete básico de atención a la gestante.
- Atención preconcepcional / pregestacional:
- Conjunto de intervenciones y actividades de atención integral, realizada en un establecimiento de salud por profesional calificado, que se brinda a una mujer o a una pareja, con el fin de planificar una gestación y/o preparar a una mujer para el embarazo.
- Edad gestacional:
- Es el tiempo de duración de la gestación, se mide a partir del primer día del último periodo menstrual normal y el momento en que se realiza el cálculo. La edad gestacional se expresa en días o semanas completas.
- Estimulación prenatal:

Conjunto de intervenciones que se realizan con la participación activa de la madre, el padre y la familia con la finalidad de promover el adecuado desarrollo físico, mental, sensorial y social de la persona humana desde la concepción y termina con el nacimiento.

- **Morbilidad Materna:**
Es la complicación grave que ocurre durante el embarazo, parto y puerperio, que pone en riesgo la vida de la mujer y requiere de una atención inmediata con el fin de evitar la muerte.
- **Mortalidad Fetal:**
Se considera muerte fetal cuando un bebé nace sin síntomas de vida después de un tiempo determinado, que generalmente se asocia a la edad gestacional (periodo comprendido entre la concepción y el nacimiento).
- **Nacido vivo:**
Todo producto de la concepción de 22 o más semanas de edad gestacional y de 500 gramos o más de peso que, después de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, respira o da señal de vida como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.
- **Muerte fetal u óbito fetal:**
Muerte del producto de la concepción antes de su expulsivo o extracción completa del cuerpo de su madre.
- **Puerperio:**
Etapa biológica que se inicia al término de la expulsión de la placenta y se considera que dura seis semanas o 42 días.
- **Psicoprofilaxis obstétrica:**
Es un conjunto de actividades para la preparación integral de la mujer gestante que le permite desarrollar hábitos y comportamientos saludable, así como una actitud positiva frente al embarazo, parto, puerperio para lograr a un recién nacido con potencial de desarrollo físico, mental y sensorial.
- **Ecografía Obstétrica:**
Es un examen ultrasonográfico utilizado en la evaluación del embrión o feto en su hábitat natural, es decir dentro del útero, puede utilizarse vía abdominal o la vía transvaginal de acuerdo a la edad gestacional.
- **Monitoreo Electrónico Fetal:**
Es una de las pruebas de bienestar fetal que se realizan a las gestantes a partir de las 32 semanas, que tiene como objetivo evaluar el bienestar fetal.
- **Charla Educativa:**
Son aquellas que se realizan a un grupo de personas utilizando metodologías participativas y aspectos metodológicos de enseñanza, utilizando material impreso como trípticos, afiches, rotafolio, guías, fichas de consejería. Para fortalecer las actividades de información preventiva promocional en salud.



de Rodríguez
Mariela Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077

➤ Sesión Educativa:

Son aquellas que se realizan a un grupo de personas utilizando metodologías participativas y aspectos metodológicos de enseñanza, utilizando material impreso como trípticos, afiches, rotafolio, guías, fichas de consejería. Para fortalecer las actividades de información preventiva promocional en salud.

➤ La Orientación/Consejería:

Proceso de comunicación interpersonal en el que se brinda la información necesaria para que las personas individuales o parejas, tomen decisiones voluntarias, informadas y satisfactorias, además de brindar apoyo para el análisis y búsqueda de solución a sus problemas de salud.

6.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

6.2.1. ANTECEDENTES:

La mortalidad materna es un problema de salud pública que tiene múltiples causas y requiere de un abordaje multisectorial. Desde las Naciones Unidas, y específicamente desde la OPS, propone un abordaje que implica la participación de varios sectores que no solo implica al sector salud. Se deberá continuar enfrentando los retos que afectan a la mortalidad materna y poner en marcha acciones que permitan acelerar su reducción, no solo para cumplir las metas acordadas sino para evitar que mueran mujeres que no deberían hacerlo.

El Perú ha avanzado en la vigilancia de la morbilidad materna extrema. Actualmente, cuenta con un sistema amparado por un decreto regulatorio que permite su aplicación a nivel nacional. Existe voluntad política del Ministerio de Salud y ahora es requerido que el personal de salud identifique, registre, comunique y a la vez actúe frente a estos casos. Como se puede apreciar en las gráficas obtenidas del Reporte del del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades a partir del año 2000 al 2025. Donde se evidencia la disminución de muertes maternas en el Perú.

Cabe mencionar que se ha reforzado la vigilancia activa de las gestantes en regiones donde se presentan mayores cifras de mortalidad materna como es Piura, La Libertad, Cajamarca, Loreto, San Martín y Lambayeque, con el fin de mejorar el seguimiento, así como la atención oportuna y continua de las gestantes. También se fortalecieron los Comités Regionales de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal, realizando capacitaciones de emergencias obstétricas y neonatales. A través de la coordinación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Centro Latinoamericano de Perinatología (CLAP) se capacitaron al personal de emergencias obstétricas de Amazonas, Loreto, Apurímac, La Libertad, Huancavelica, Callao y Lima Metropolitana.

Contamos con un sistema amparado por un decreto regulatorio que permite su aplicación a nivel nacional, donde el profesional de salud deberá identificar, registrar, comunicar y actuar frente a estos casos. Esta acción se ve reflejada en el descenso de muertes maternas, como lo



Le Rodríguez
Marta Rodríguez Utrilla
OBSTETRA
COP. 15077

podemos evidenciar en el Reporte del Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades a partir del año 2000 a 2025.



6.2.2. PROBLEMÁTICA:

Las complicaciones que se siguen presentando en la gestación, parto y/o puerperio son: hemorragia obstétrica, trastornos hipertensivos, aborto y sus complicaciones, infección obstétrica/sepsis y otras causas obstétricas directas.

6.2.3. CAUSAS DE PROBLEMA:

Inicio tardío en los controles prenatales, falta de reconocimiento de los signos de alarma.

6.2.4. ALTERNATIVAS DE SOLUCION:

- Difusión continua por los medios de comunicación y página institucional del Hospital Regional Moquegua, concientizando a la población en general, sobre la importancia del control prenatal precoz y continuo, para disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal.
- Coordinación continua con los Centro de Salud de la región Moquegua para la referencia de la paciente en forma oportuna.
- Brindar orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, sobre estilos de vida saludable con acceso a los métodos de planificación familiar para evitar embarazos no deseados.
- Brindar educación a la gestante, familia y comunidad sobre la identificación de signos de alarma durante la gestación, parto y puerperio.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI:

El presente plan se encuentra articulado en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 MEJORAR LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA EN LA REGION MOQUEGUA y AEI.01.01 Prevención, detección y

control de enfermedades transmisibles y no transmisibles con enfoque integral en la población de la Región Moquegua.

ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVA DEL POI:
Su articulación al POI se encuentra en la actividad 5000037 Brindar atención prenatal reenfocada.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

6.4.1. DESCRIPCION OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES:

➤ ECOGRAFIA OBSTETRICA:

Es un método de diagnóstico imprescindible durante el embarazo, que consiste en la visualización del embrión o feto dentro del útero materno. De acuerdo al tiempo de gestación se evalúan diferentes estructuras, tamaño del saco gestacional, presencia de embrión, evaluación de gestación múltiple, existencia de hematomas, diagnosticar embarazos ectópicos, calcular el tiempo de gestación y otros. *

Posteriormente se puede realizar la biometría fetal que consiste en la medición del feto y se determina la situación y posiciones fetales.

➤ MONITOREO ELECTRONICO FETAL:

Es un examen que mide el bienestar fetal, monitorizando la frecuencia cardiaca fetal electrónica, presencia de contracciones uterinas se realiza durante el embarazo, el trabajo de parto y el parto.

➤ SPOT DE AUDIO:

Se elaborarán en coordinación con la responsable del área de comunicaciones, brindando contenido informativo auditivo los cuales se emitirán por los altoparlantes del hospital con la finalidad de concientizar a los usuarios sobre la importancia de los controles prenatales.

➤ CHARLAS EDUCATIVAS:

Informan, educan y orientan a las gestantes y población en general para generar cambios de hábitos saludables, empleando folletos, maquetas, periódicos educativos con mensajes claros, brindando un espacio de aprendizaje colectivo promoviendo a la reflexión y el cambio de actitudes, realizado por el personal obstetra, licenciadas en nutrición de consulta externa.

➤ SESIONES EDUCATIVA:

Se realizarán sesiones educativas por parte del personal de nutrición, alimentación saludable en la gestante.

6.4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



de Rodolfo Quevedo
Mariela Rodríguez Cárdenas
OBSTETRA
COP. 15077

N°	ACTIVIDAD	FECHA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan	28.04.2026	Plan	1	- Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez Responsable del Programa de Materno Perinatal de Consulta Externa
02	Presentación del Plan	29.03.2026	Informe	1	- Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez
03	Difusión de actividades en Coordinación con el Área de Comunicaciones	04.05.2026	Autor	1	- Carmen Vilca Huallpa - Daniel Zeballos Arias
04	Comisión de oficios para premiación	04.05.2026	Informe	1	- Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani - Obsta. Carlos Guerrero Flores - Obsta. Maricarmen Olivera Gómez
05	Charlas Educativas en Sala de espera de Consulta Externa	18.05.2026 al 22.05.2026	Capacitación	1	- Obsta. Karla Begazo Benavente - Obsta. Brígida Ponce Callata - Obsta. Bianca Chipo Valdivia - Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani - Obsta. Carlos Guerrero Flores - Obsta. Lizbeth Huanacuni Mamani - Obsta. Yobana Maquera Vilca - Obsta. Maricarmen Olivera Gómez - Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez
06	Elaboración del Periódico Mural	13.05.2026	Unidad	1	- Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani - Obsta. Lizbeth Huanacuni Mamani - Obsta. Bianca Chipo Valdivia
07	Ecografía Obstétrica	18.05.2026 Al 22.05.2026	Número	1	- GO. de turno en Consultorio Externo
08	Monitoreo Electrónico Fetal	18.05.2026 al 22.05.2026	Número	1	- Obsta. Brígida Ponce Callata
09	Sesión educativa nutricional "Alimentación Saludable en la gestante"	18.05.2026	Número	1	- Lic. Jackeline Galindo Valencia
10	Concurso de barriguitas pintadas	19.05.2026	Número	1	- Obsta. Yobana Maquera Vilca
11	Coordinación de bendición de barriguitas	19.05.2026	Persona informada	1	- Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani
12	Ambientación del auditorio	21.05.2026	Acción	1	- Obstetras del Servicio de obstetricia
11	Concurso Miss Maternidad 2026	21.05.2026	Número	1	- Jurado evaluador
12	Coreografías gestantes que realizan psicoprofilaxis	21.05.2026	Número	1	- Obsta. Yobana Maquera Vilca
13	Premiación	21.05.2026	Participación	1	- GO Nino Romero Yañez - Obsta. Myrian Alejo Ramos

6.5 PRESUPUESTO: no necesita.

6.6 FINANCIAMIENTO:

Se cuenta con el personal capacitado y los equipos para ejecutarlo.

➤ Recursos Humanos:

- Médicos especialistas Gineco obstetra.
- Obstetras del Dpto. de Gineco Obstetricia
- Licenciadas en nutrición.

➤ Infraestructura:

- Consultorio de Gineco Obstetricia equipado para la realización de ecografías obstétricas.
- Consultorio de Monitoreo Electrónico Fetal equipado con 2 monitores.

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACION DEL PLAN:

Obstetra responsable de la estrategia materno perinatal.

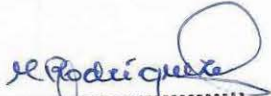
VII. RESPONSABILIDADES. – (Nivel Regional)

Hospital Regional Moquegua a través del Departamento de Gineco Obstetricia, del Servicio de Obstetricia de consulta externa.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR
01	Romero Yañez, Nino	Jefe Dpto. Gineco Obstetricia	961651912
02	Alejo Ramos. Myriam	Coordinadora de Obstetras	969622666
03	Amesquita Ramos, Judith	Responsable del programa Materno Perinatal	995350332
03	Rodríguez Gutiérrez, Mariela	Responsable de Consulta Externa	983725515



Moquegua, 28 abril 2026


.....
Mariela Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077